

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**6780 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público para la colocación de terrazas (mesas y sillas y otras instalaciones) con finalidad lucrativa.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público para la colocación de Terrazas (mesas y sillas y otras instalaciones) con finalidad lucrativa.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se exponen en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ([caravaca.sedipualba.es](http://caravaca.sedipualba.es)), así como en la web municipal [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org).

Caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considere definitivamente aprobada esta Ordenanza, publicándose la misma íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1.985, a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la repetida Ley.

Caravaca de la Cruz, 29 de octubre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.